

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

40128 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de AAP y AAC para el proyecto de módulo de almacenamiento de energía por baterías BAT Oriol, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cáceres, y declaración de utilidad pública. Exp.: Pfof-ALM-085.*

Con fecha 26 de marzo de 2025, se ha remitido el expediente mentado en el asunto a la Subdirección General de Evaluación Ambiental de este Ministerio, para la evaluación de impacto ambiental simplificada de los proyectos, conforme al artículo 45.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Con fecha 13 de mayo de 2025, el promotor solicita que, una vez iniciada la tramitación de evaluación de impacto ambiental simplificada, se dé traslado al Área de Industria y Energía para iniciar la información pública y consultas a organismos afectados.

Con fecha 10 de junio de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas le encarga la tramitación de las solicitudes anteriormente referenciadas a esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura.

A los efectos de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica se somete al trámite de información pública la solicitud de AAP y AAC para el proyecto de módulo de almacenamiento de energía por baterías BAT Oriol, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cáceres, y declaración de utilidad pública, cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Dehesa Solar Sur, S.L.

b) Domicilio: C/ Tomás Redondo, 1. 28033 - Madrid

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Hibridación de planta fotovoltaica ya existente para almacenamiento de energía eléctrica mediante sistema de baterías.

f) Presupuesto de ejecución material del proyecto: 206.865.156,87 €

g) Términos municipales afectados: Ceclavín (provincia de Cáceres)

h) Descripción del proyecto: El propósito del presente proyecto es la instalación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica, BAT Oriol, para su hibridación con el actual parque fotovoltaico ORIOL a fin de mejorar la eficiencia energética y optimizar el rendimiento y la gestión de la demanda de este, contribuyendo así a aumentar la flexibilidad de la red, almacenando energía en los momentos de elevada producción y vertiendo a red en los de mayor demanda, dotando en definitiva de mayor seguridad al sistema eléctrico.

La energía generada será almacenada en contenedores de baterías, BCP, que se conectarán a las estaciones de potencia, PCS, de la instalación por medio de convertidores dc/dc. En las PCS se convertirá la corriente continua almacenada por los módulos en corriente alterna mediante inversores y se elevará a 30 kV gracias al transformador BT/MT para su posterior evacuación, a través de circuitos enterrados de 30 kV, hasta los correspondientes centros de seccionamiento de MT, y de estos hasta la subestación SET FV ORIOL 220/30 kV.

Además, para poder acoger la evacuación y almacenamiento de la energía de la futura instalación híbrida, donde confluirán la planta fotovoltaica existente FV Oriol de 273,379 MW y el nuevo sistema de almacenamiento por baterías BAT Oriol de 205 MW, se deberá modificar la subestación elevadora SET FV Oriol 30/220 kV reformando algunos de los módulos de celdas existentes del sistema de 30 kV para su adaptación a su uso como celdas de línea de acometida de las líneas procedentes del nuevo BAT Oriol.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la subestación eléctrica SET FV Oriol 30/220 kV hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica J.M. Oriol 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., se encuentra en servicio, y no forma parte del alcance de este expediente. El sistema de almacenamiento estará ubicado en el interior del vallado perimetral de la PSFV Oriol, con una superficie de ocupación estimada de 53.106 m2 aproximadamente, en el término municipal de Ceclavín, provincia de Cáceres.

- Características de la instalación

- Sistema de almacenamiento BAT Oriol:

El sistema de acumulación de energía estará compuesto por módulos de baterías Ion-Litio LiFePO4 con una capacidad de almacenamiento total instalada de 846,24 MWh y una duración a potencia nominal de 4 h. Estos módulos irán conectados en serie formando racks hasta alcanzar el nivel de tensión de corriente continua del sistema, y estos racks a su vez se conectarán en paralelo en número suficiente de acuerdo a la capacidad del contenedor seleccionado. La instalación, por tanto, constará de 246 contenedores de 10 racks de 8 módulos de baterías cada uno, además cada BCP contará con un sistema de gestión de la batería, BMS, para supervisar y controlar todo el proceso de carga y descarga de las baterías en tiempo real optimizando así la operación de estas, un sistema de refrigeración inteligente para monitorización y control de la temperatura del entorno de las baterías que garantice su rendimiento óptimo y prolongue su vida útil y un sistema de extinción de incendios, FFS, para prevenir y controlar los incendios por combustión espontánea.

El sistema de almacenamiento estará formado por 41 PCS, que se encargarán de la conversión de la corriente continua en alterna, 20 de ellas con doble inversor

de 3333 kVA cada uno y un transformador B.T./M.T. de 6700 kVA, otras 20 con un inversor de 3333 kVA y transformador B.T./M.T. de 3400 kVA y 1 con doble inversor de 2500 kVA cada uno y un transformador B.T./M.T. de 5000 kVA. Todas las estaciones de potencia dispondrán de un transformador de servicios auxiliares de 50 kVA, así como de un cuadro de distribución de B.T. de SSAA cuya función principal será la de suministrar energía al sistema de refrigeración de los contenedores y de las propias PCS y proporcionar la alimentación necesaria para la iluminación, ventilación, tomas de fuerza y comunicación de cada PCS y de los BCP.

Estas estaciones de potencia irán conectadas a los distintos centros de seccionamiento del sistema BAT Oriol, se contará con 10 CS prefabricados de hormigón, 9 de ellos de 20 MVA, y 1 de 25 MVA., todos estarán compuestos por 2 celdas de línea E/S, 1 celda de alimentación a un transformador de servicios auxiliares de 1600 kVA y 1 celda de medida de tensión en barras.

La evacuación de la energía del sistema de baterías se hará mediante circuitos de media tensión soterrados compuestos por conductores de aluminio Al RH5Z1-OL/-2OL, con un conductor por fase, triple extrusión de alta rigidez dieléctrica, 18/30 kV de tensión nominal y aislamiento XLPE, de diámetros de 240 mm² entre las PCS y los CS y 400 mm² entre los CS y la SET FV Oriol 220/30 kV.

· Subestación SET FV Oriol:

Para adaptar la subestación a la nueva instalación de almacenamiento se procederá al desmontaje y reforma de algunas de las celdas existentes en el sistema de 30 kV, por tanto, las actuaciones a realizar en la SET serán las siguientes:

- Desinstalación de dos posiciones de unión de barras de los módulos 1 y 2.
- Desinstalación de dos posiciones de partición de barras de los módulos 3 y 4.
- Reforma de las celdas desinstaladas a su nueva funcionalidad como celdas de línea con interruptor.
- Instalación de las celdas adaptadas en cada uno de los módulos correspondientes.
- Nueva instalación en cada uno de los cuatro módulos:
 - de nuevos transformadores de medida de tensión integrados en las barras de una celda de línea existente.
 - de tres juegos de transformadores de intensidad toroidales, 2 juegos de TIs toroidales en barras para la medida de la FV (alojados físicamente los toroidales en la celda de trafo) y un juego de TIs toroidales en barras para la medida de la BAT (alojado físicamente en la celda de BAT).
 - Instalación de contadores de medida fiscal conectados a los nuevos transformadores de intensidad toroidales a instalar en las nuevas barras de 30 kV de cada módulo en el tramo de la celda de transformador y de línea de baterías, permitiendo medir la energía generada por el sistema BAT ORIOL y por la FV Oriol de forma independiente.

- Implementación en el sistema de control integrado de las nuevas posiciones de 30 kV e instalación en la sala de control de nuevos armarios de medida y operación del nuevo sistema de almacenamiento.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la solicitud de AAP y AAC para el proyecto de módulo de almacenamiento de energía por baterías BAT Oriol, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cáceres, y declaración de utilidad pública, sito en el término municipal de Ceclavín, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción y declaración de utilidad pública.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada Ley 24/2013, y en el artículo 149 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El proyecto incluye relación de bienes y derechos, a los efectos del artículo art. 56 Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/07277e98d3ad24b84f73f38363051dc3eae95c1b>

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Siendo el código del Área de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "alegaciones al proyecto de

módulo de almacenamiento de energía por baterías BAT Oriol, para su hibridación con el parque fotovoltaico existente y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cáceres, y declaración de utilidad pública, sito en el término municipal de Ceclavín".

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente Pfol-ALM-085 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	Parcela	Referencia Catastral	Titular	Área (m2)	Afección	Instalación ocupación permanente (m2)	Instalación ocupación temporal (m2)	Canalización ocupación permanente (m2)		Camino proyectado ocupación permanente (m2)	Camino proyectado ocupación temporal (m2)	Camino existente ocupación permanente (m2)	
503	112	10062A50300112	Arcicollar, S.A.	220077	Instalación Bat. Zanjas Mt. caminos	10504,15	3236,64	3562,76	5609,36	2144,19	3.101.94	2.590.45	Uso Principal: Rústico - Agrario Aprovechamiento: Instalaciones Solares
503	50034	10062A50350034	Arcicollar, S.A.	1181141	Instalación Bat. Zanjas Mt. caminos	46147,67	9647,5	35,78	11869,29	2.536,75	4.990.53	2.394,11	Uso Principal: Rústico - Agrario Aprovechamiento: Instalaciones Solares

Badajoz, 24 de octubre de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Jesús Sánchez Conejero.

ID: A250050167-1